



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2012-A/MPSM

Tarapoto /0 de Abril del 2012

### VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 14 de Marzo del 2012, con Registro N°. 3890 presentada por la "**Asociación de Vivienda San Marcelo**", de la provincia de San Martín.

El informe N° 203-2012-GDS/MPSM, del 04 de Abril del 2,012, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3,el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 18 de Enero del 2,001, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, ante el Notario Público señor Luis Enrique CISNEROS OLANO, debidamente inscrita en la Partida N°. 11001445 y Titulo N°. 2012-00002348 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Reconocer** oficialmente a la "**Asociación de Vivienda San Marcelo**", como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

**Artículo 2º.- Reconocer** oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2012-2013 integrada por los siguientes:

JAIME GRANDEZ PINEDO	: Presidente
JAVIER PINCHI MORALES	: Vicepresidente
MAXIMILIANO VALLES RUIZ	: Secretario de Actas
WAGNER RODORICO CISNEROS REATEGUI	: Secretario de Economía.
LEIDI GARCIA TAPULLIMA	: Secretaria de Organización
FELIPE PADILLA CRUZ	: Secretario de Disciplina
SEGUNDO SATALAYA PASHANASE	: Secretario de Asuntos Sociales
NILO SABOYA VILLALOBOS	: Secretario de Cultura y Deporte
OSCAR MACEDO GARCIA	: Secretario de Prensa y Propaganda
WASHINGTON VARGAS SHUPINGAHUA	: Fiscal
MAXIMINA TARRILLO DE GOMEZ	: 1º Vocal
SANTOS ANGEL ABENDAÑO CORDOVA	: 2º Vocal
JUTMER GUERRA TORRES	: 3º Vocal

**Artículo 3º.-** Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A-MPSM  
KMFI/ODS-MPSM  
E.C.  
G.M.  
G.D.S.  
A. Jurídica  
S. General  
Interesados  
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grullon Jiménez  
ALCALDE